INFORME DE EVALUACION

En la cuidad de Asunción, a los veintiocho días del mes de octubre del 2011, se reúnen en la Facultad de Ciencias Medicas el Comité Evaluador según Resolución D. N° 1.407/11, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado "**Contratación Directa N° 39/11 "Adquisición de Equipos Educativos".** El presente procedimiento se efectúa conforme, a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Para dicho efecto fue conformado el comité evaluador según Resolución D. N° 1407/11.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El listado de bienes solicitados presentado por las Administraciones de la Facultad de Ciencias Medicas y del Hospital de Clínicas San Lorenzo y Sajonia.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.413/2.011.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 7 de octubre del 2.011.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: IN SITU S.A., ARGON S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., CIRUMED, LA CASA DEL MEDICO S.A.
- Los Presupuestos Presentados por las Empresas: **EXIMPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR, LA CASA DEL MEDICO S.A.**
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Dictamen del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha veinte días del mes de octubre de 2011.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M., los cuales concluyen que: La empresa **EXIMPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR: CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado, no así **LA CASA DEL MEDICO S.A.** no cumple debido a que la documentación del SIPE es insuficiente para acreditar la calidad del Presidente del Directorio, por lo que se recomienda su descalificación.

TERCERO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial, llevado a cabo por los representantes de la FCM. La

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

oferta presentada por la empresa **EXIMPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado.

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el Art 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la ley de Contrataciones Públicas". Se procedió a clasificar la oferta de lo que resulta lo siguiente:

					EXIMPAR S.R.L.		**DIST. EL ESCOLAR**	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	**42301502-001**	**MANIQUIS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	1	1.980.000	1.980.000	2.300.000	2.300.000
2	**42301502-001**	**MANIQUIS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	1	40.040.000	40.040.000	6.500.000	6.500.000
3	**42301502-001**	**MANIQUIS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	1	40.040.000	40.040.000	6.950.000	6.950.000
4	**42301502-001**	**MANIQUIS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	1	2.761.000	2.761.000	1.700.000	1.700.000
					TOTALES	**84.821.000**	**TOTALES**	**17.450.000**

ITEM N° 1

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **EXIMPAR S.R.L.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de los materiales didácticos en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 2

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de los materiales didácticos en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 3

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de los materiales didácticos en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 4

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de los materiales didácticos en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuesto, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previa, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 39/11 "Adquisición de Equipos Educativos", según el siguiente detalle:

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

					EXIMPAR S.R.L.		DIST. EL ESCOLAR	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	**42301502-001**	**MANIQUIS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	1	1.980.000	1.980.000		
2	**42301502-001**	**MANIQUIS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	1			6.500.000	6.500.000
3	**42301502-001**	**MANIQUIS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	1			6.950.000	6.950.000
4	**42301502-001**	**MANIQUIS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	1			1.700.000	1.700.000
					TOTALES	**1.980.000**	**TOTALES**	**15.150.000**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

LIC. NELSON MARIN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. HUGO CESAR ARELLANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ZULMA BAEZ DE NOTARIO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NELIDA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. DOMINGO PIZURNO
MIEMBRO DEL COMITÉ

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162